

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**2037** *Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dispone de puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión con carácter definitivo se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, este Departamento ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

El concurso, en atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir constará de dos fases y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases, en las que todas las menciones a los funcionarios deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

**Primera. Quién puede participar.**

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure esta suspensión, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación distinta a la de servicio activo tengan su puesto de reserva en las siguientes unidades:

– Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
- Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
  - Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
  - Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- a) A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los cuerpos y escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
- b) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de las claves EX11 y EX21 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones anteriormente citada.
- c) En relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. En consecuencia, se permite a los funcionarios de este colectivo la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.
- d) A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.
- e) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- f) De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.
2. Para obtener un puesto con clave A1 (Administración del Estado y Autonómica), A2 (Administración del Estado y Local), A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local), podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y aquellos cuya clave de adscripción se ha indicado en este apartado.

3. Cumplidos los requisitos establecidos en los apartados anteriores, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo I de esta Resolución. Asimismo, en el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el Anexo II, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en los puntos anteriores, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos volvieran a ocuparlos o mantuvieran su derecho de reserva sobre el puesto.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

La autorización mencionada, que es un requisito de participación en este concurso, y no podrá entenderse como una autorización genérica para otros concursos, deberá solicitarse al órgano competente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios en servicio activo incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Departamento, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a participar en el presente concurso, en los supuestos a que se refiere el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

3. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior que no obtengan puesto podrán ser adscritos a los que resulten vacantes dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que concursa si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en este concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento Ministerial, en defecto de aquella, donde esté adscrito su puesto definitivo.
- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo venían desempeñando.

6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos de dicho Cuerpo o Escala.

7. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho Cuerpo o Escala de procedencia a los efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para concursar.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones.

9. Los funcionarios en situación de servicios especiales y en excedencia para el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de dicha situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan reservado el puesto de trabajo de carácter definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado, o Ministerio, en defecto de ésta, donde radique el/los puesto/s solicitados/s.

10. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición del otro funcionario.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### Tercera. *Presentación de solicitudes y documentación.*

1. Las solicitudes, dirigidas a la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos)-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20 28014 Madrid, se ajustarán al modelo publicado como anexo 1 de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, o en los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH): <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT-RCM). Si durante el plazo indicado en el párrafo anterior se presentara más de una solicitud, ya sea telemáticamente o en papel, sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

2. Los solicitantes deberán adjuntar a su solicitud (Anexo 1), cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta.

La solicitud a presentar consistirá en los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

- Anexo 1: Solicitud de participación.
- Anexo 2: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de personal.

– Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

– Documentos acreditativos de los méritos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados (certificaciones y justificantes), en formato UNE A4, sin encuadernación y unidos por una sola grapa).

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página, y deberán ser aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los modelos de los anexos 1 y 3 para imprimir y cumplimentar se encuentran disponibles en la página web del Departamento:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perFuncionario/concurso.htm>

3. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

4. El anexo 2 (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este punto. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de administración Tributaria, por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

c) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Respecto del personal destinado en Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

La Secretaría General o Subdirección General con competencias en materia de personal, si se encuentran destinados en Servicios Centrales.

El Director Territorial o Provincial correspondiente, si se encuentran destinados en Servicios Periféricos.

e) Los certificados de los funcionarios que se encuentran en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidos por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Los certificados de los funcionarios que se encuentran en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidos por la unidad de personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo o por la Dirección General de la Función Pública si se trata de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y dependientes de la Secretaría de Estado de Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

g) En el caso de los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares o de funcionarias que se encuentren en situación de excedencia por razón de violencia de género, los certificados serán expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo, en su caso. Si no tuvieran derecho a reserva de puesto de trabajo, el certificado lo expedirán los mismos órganos que figuran en el epígrafe

i) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

j) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos específicos deberá ser expedida por la unidad de personal de la citada sociedad estatal.

k) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado de deberá ser expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

5. En el anexo 1 (solicitud de participación) se podrán solicitar, por orden de preferencia, tantos puestos como se incluyen en los anexos I y II de esta Resolución, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada uno de ellos. La adjudicación de aquellos puestos identificados en el anexo II como «a resultas», estará condicionada a que su titular obtenga alguno de los puestos ofertados en la presente convocatoria.

6. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

7. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

#### Cuarta. *Valoración de méritos.*

El presente concurso específico consta de dos fases, la primera en la que se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta.1 y la segunda que consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 6 puntos en la primera fase y de 5 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no alcancen la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: la valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 18 puntos.

Méritos generales:

a) Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

- a.1) Por grado personal superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.
- a.2) Por un grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,50 puntos.
- a.3) Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2 puntos.
- a.4) Por un grado personal inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,50 puntos.
- a.5) Por un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto que se concursa: 1 punto.

El funcionario que participe en el presente concurso, bien sea desde el mismo Departamento o desde otros ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base tercera. 4 que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 2 (Certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado de la siguiente forma:

b.1.1) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

- b.1.1.1) Más de un año: 2,25 puntos.
- b.1.1.2) Más de cinco años: 3 puntos.

b.1.2) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- b.1.2.1) Más de un año: 1,5 puntos.
- b.1.2.2) Más de cinco años: 2,25 puntos.

b.1.3) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- b.1.3.1) Más de un año: 0,75 puntos.
- b.1.3.2) Más de cinco años: 1,5 puntos.

Los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderán que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reingreso. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996 (BOE del 23), se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado, con similares contenido técnico y especialización entre el puesto ocupado por los candidatos y el convocado, se asignará además de la puntuación contemplada en el apartado b.1, hasta un total de 3 puntos. Esta puntuación, con el límite indicado, se valorará de forma proporcional (0,05 puntos) por mes completo trabajado, hasta un máximo de 60 meses (5 años) de servicios en las condiciones expresadas.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 1) de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan ser planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas o en el ámbito de la formación continua, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I y II).

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, se otorgará:

- c.1.1) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 10 y 14 horas lectivas: 0,25 puntos.
- c.1.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,50 puntos.
- c.1.3) Por cada curso cuya duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,75 puntos.

- c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, se otorgará:
- c.2.1) Por cada curso cuya duración sea igual a 10 horas impartidas: 0,50 puntos.
  - c.2.2) Por cada curso cuya duración sea superior a 10 horas impartidas: 0,75 puntos.

Si se valoran para un puesto los cursos de Oficial, la puntuación será de 2 puntos.

Los aspirantes que aleguen como mérito la realización de cursos de formación, deberán aportar los pertinentes justificantes. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad. Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

e) Valoración de supuestos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará con 2 puntos. Para que sea tenida en cuenta esta puntuación, los concursantes deberán acompañar a su solicitud, certificado de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo y copia del Libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial. Esta valoración no se tendrá en cuenta si el puesto del cónyuge se ha obtenido por comisión de servicios o adscripción provisional.

e.2) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1 punto. Para su valoración se acompañará a la solicitud copia del Libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo y declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.

e.3) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1 punto. Para su valoración se acompañará a la solicitud copia del Libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad; certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de la situación de dependencia; certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna; certificado de empadronamiento si se accede desde municipio distinto; en este caso, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehacientemente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia y declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio del puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación

contenida en dicha declaración. Se requerirá acreditar todos estos extremos para poder valorar este supuesto.

La valoración de este supuesto será incompatible y excluyente con la otorgada por el cuidado de hijos.

## 2. Segunda fase: Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones. A la vista de los certificados presentados, se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los anexos I y II de la convocatoria, de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 10 puntos.

### Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Para la valoración de los méritos específicos será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones, expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar) dentro de los últimos diez años.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base Quinta.

En caso de empate en la puntuación total se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada a los méritos de la base Quinta según el orden expresado en la misma, con excepción de los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Estos supuestos establecidos en el artículo 44.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, modificado por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, no dirimen posibles empates entre funcionarios participantes, de acuerdo con el artículo 44.4 del Reglamento citado.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

### Séptima. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- El titular de la Subdirección General de Recursos Humanos que la preside, o persona en quien delegue.
- Dos vocales en representación del Centro Directivo al que pertenezca la vacante.
- Cuatro vocales designados (dos titulares y dos suplentes), a propuesta de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, actuando uno de ellos como Secretario.
- Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La composición de la Comisión de Valoración se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto, atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

#### Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de esta Subsecretaría en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera, 6, en cuyo caso podrá proceder a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditados en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera. Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

7. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

8. Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

9. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

#### Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de febrero de 2017. La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

## ANEXO I

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Obsr vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Máritos específicos	MAX M/E
1	1	489228	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO	MADRID - MADRID	28	15.880.90	A1	AE	EX11				- Elaboración de informes sobre las actuaciones en materiales de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en los distintos ámbitos territoriales, así como sobre las autoridades, el Tercer Sector y otras agencias del sector social y de la administración local y sus asociaciones - Elaboración, gestión, control y actualización de la base de datos documental del Gabinete e Informes en materia de Servicios Sociales - Coordinación de la tramitación de proyectos de resolución de las distintas convocatorias de subvenciones y premios de concurrencia competitiva en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad - Colaboración en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y su control, así como en la elaboración de los informes para el registro de Asociaciones, para la Declaración o renovación de la clasificación de Utilidad Pública de las entidades sociales, - Investigación, recopilación y análisis de los temas y problemas que condicionan la política en materia de comunicación y redes sociales, en materia de servicios sociales e igualdad - Análisis y seguimiento del desarrollo y ejecución de las políticas de servicios sociales e igualdad por las distintas unidades dependientes del Centro directivo. - Soporte técnico en la elaboración de informes y documentos en el ámbito de servicios sociales e igualdad. - Apoyo en la elaboración de intervenciones públicas de la Secretaría de Estado, en lo concerniente a la elaboración de las distintas materias de su competencia	1) Experiencia en elaboración de informes sobre programas sociales y actividades del tercero sector. 2) Experiencia en la gestión y explotación de bases de datos de subvenciones. 3) Experiencia en la revisión, tramitación y coordinación de convocatorias de subvenciones y premios, así como en la participación en Comisiones de Evaluación de las mismas. 4) Experiencia en la elaboración del Presupuesto. 5) Experiencia en elaboración de informes sobre Asociaciones de Utilidad Pública.	2.00	
2	1	5123997	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	A2	EX11				- Comunicación persuasiva y elaboración de discursos y comunicados para la Administración Pública - Gobiernos locales y Administración Electrónica; reloj en la sociedad de la información (Licenciatura en Derecho) - Formación jurídica (Licenciatura en Derecho) - Experiencia en comunicación escrita, imagen pública y relaciones con los ciudadanos - Conocimiento de las materias relacionadas con las funciones del puesto	1) Experiencia en redacción de informes, gestión del contenido de páginas web, elaboración de informes en materiales relacionados con las funciones del puesto 2) Formación jurídica (Licenciatura en Derecho) 3) Experiencia en comunicación escrita, imagen pública y relaciones con los ciudadanos 4) Conocimiento de las materias relacionadas con las funciones del puesto	3.00	
			S.D.E. DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. GOBIERNO PARA VIOLENCIA GÉNERO S.G. COORD. INTERINST. VIOL. DE GÉNERO													3.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
3	1	5124046	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	15.880.90	A1	AE	EX11				Cordinación técnica de servicios asistenciales especializados en violencia de género como el servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en Violencia de género y consecuencias. - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; aplicación práctica en servicios sociales.	1) Experiencia en la coordinación técnica de servicios asistenciales especializados en violencia de género en la lucha contra la violencia de género. -Violencia de género y consecuencias. - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; aplicación práctica en servicios sociales.	2.00	
4	1	5124049	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX11				- Tramitación y gestión y seguimiento y control de los administrativos y económicos de caja fija en materia de violencia de género. - Preparación, seguimiento y control de los presupuestos. - Seguimiento de contrataciones externas, de gasto y de tramitación de gastos realizados mediante el sistema de anticípitos de caja fija, así como manejo de los programáticos y aplicaciones informáticos necesarios para ello, con relación de informes jurídico económicos sobre el resultado de cuentas a Órganos y Tribunales Fiscales e I.G.A.E. - Cierre las e.G.M.L. - Tramitación y control de expedientes de justificación y control de subvenciones nominales en materia de violencia de género canalizadas a través de convenios administrativos - Propuesta, gestión y control del procedimiento de reembolso a las CCAA de las ayudas sociales concedidas a víctimas de violencia de género al amparo del artículo 27 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Asistencia a los órganos autoritarios competentes en materia de justicia de género. - Desarrollo de actividades de sensibilización y concienciación de las personas destinatarias de los procedimientos de concesión y denegación de las ayudas económicas a víctimas de violencia de género	1) Experiencia en Contratación Administrativa - Leyes y Contratos de las Administraciones Públicas - Elaboración, ejecución y control del presupuesto - Protección de Datos de Carácter Personal - Informática Básica  2) Experiencia en Gestión económica-administrativa, de expedientes de anticipos de caja fija así como seguimiento y control de los presupuestos asignados. -3) Experiencia en la utilización de Excel, Word, programas y aplicaciones informáticas relacionados con la contabilidad administrativa, la gestión de pagos y liquidación de ingresos tributarios y no tributarios. SICROLL2, SIC3. 4) Experiencia en la tramitación, seguimiento y control de expedientes de gestación para la concesión de ayudas 5) Experiencia en el tratamiento y gestión de ficheros de datos de carácter personal.	2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
5	1	5038144	JEFÉ / JEFA DE ÁREA	JEFÉ / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	AE	EX11			Explotación y depuración de datos estadísticos en materia de Violencia de Género, así como en el análisis de la información derivada de los mismos - Programación de las líneas de actuación en materia estadística en el desarrollo del portal estadístico sobre Violencia de Género - Gestión de bases de datos estadísticos en materia de Violencia de Género - Actualización de los documentos metodológicos de las estadísticas elaboradas con Violencia de Género o de los enunciados de formularios basados en los resultados de las estadísticas. - Realización, coordinación y supervisión de estudios de investigación en materia de Violencia de Género - Elaboración de documentos metodológicos que establezcan el diseño de encuestas sobre Violencia de Género o de las correspondientes cuestionarios - Dirección y coordinación de las tareas asociadas a la explotación, difusión y análisis de datos de Violencia de Género - Favorecer y participar en el desarrollo de relaciones entre los internacionales en materia de datos administrativos y estadísticas de Violencia de Género y su análisis, asistencia a reuniones de otros internacionales y obtención de seguidas en otros países	Depuración selectiva y optimización estadística Desarrollo de técnicas estadísticas para su aplicación en la minería de datos - Técnicas para la explotación y análisis gráfico de datos con SPSS, presentación de resultados en una página web - Tratamiento de datos con el Sistema SAS	1) Conocimiento y experiencia en el funcionamiento y desarrollo, explotación y uso de portales estadísticos con materiales relacionados con las funciones del puesto 2) Conocimiento y experiencia en el seguimiento, el seguimiento, la explotación y difusión de estadísticas oficiales en materiales relacionados con las funciones del puesto. Experiencia en el desarrollo y elaboración de informes estadísticos basados dichos datos. 3) Conocimiento y experiencia en la gestión de bases de datos relativos a las funciones del puesto, así como en su implementación estadística 4) Posesión de titulación universitaria en Estadística	3,00
6	1	5124009	CONSEJERO / CONSEJERA TÉCNICA / CONSEJERO TÉCNICO	CONSEJERO / CONSEJERA TÉCNICA / CONSEJERO TÉCNICO	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	AE	EX11			- Análisis de series temporales - Economía - Técnicas de Minería de Datos, Big Data y Business Intelligence - Introducción al uso interactivo de STATA	1) Conocimientos y experiencia en el diseño, elaboración, tratamiento y explotación de operaciones estadísticas, así como en el análisis estadístico de datos, incluyendo la utilización de los correspondientes software 2) Participación en la elaboración de indicadores socioeconómicos y socioculturales a amparo de metodologías establecidas a Conocimientos y experiencia en estudios de carácter estadístico en el ámbito de la Violencia de Género y en el seguimiento y enfoque estadístico de indicadores sobre dicha materia 3) Asistencia a reuniones de organismos internacionales así como experiencia en la elaboración de informes en el ámbito internacional sobre datos y estadísticas sociales, especialmente las relacionadas con las funciones del puesto. 4) Posesión de titulación universitaria relacionada con la Estadística	4,00	
7	1	4849830	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A2	EX11			- Protección de datos personales y secreto estadístico - Bases de datos relacional no compiladas - Fundamentos de Estadística "SAS - Statistical Analysis System"	1) Experiencia en aplicaciones de gestión y tratamiento estadístico, especialmente en las utilizadas en las funciones estadísticas relacionadas con las funciones del puesto 2) Experiencia en el procesamiento, coordinación e integración de datos de estadísticas sociales para la elaboración de informes 3) Asistencia a reuniones de organismos internacionales sobre datos y estadísticas autónomas y su aplicación a las correspondientes aplicaciones informáticas para la explotación conjunta de la información 4) Posesión de titulación universitaria en Estadística	4,00	
															3,00	
															1,00	
															2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
8	1	3237833	JEFE / JEFA DE ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES DE INFANCIA	JEFE / JEFA DE ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES DE INFANCIA	MADRID - MADRID	28	11.886.98	A1	AE	EX21			Dirección y valoración de programas sociiales de Infancia. Subvención de subvenciones a ONG's de Infancia y manejo del Sistema de Gestión de Subvenciones (SIGES). - Apoyo técnico o la co- operación interautonómica en protección a la infancia. - Participación en reuniones nacionales e internacionales de infancia. - Dirección de equipos.	Gestión y Dirección de Proyectos. - Metodología y Técnicas de la Inspección de Servicios. - Directivos. - La ley de Transparencia y acceso a la información pública y Bien Gobierno. - Intensivo de inglés.	1) Experiencia en dirección y valoración de los programas sociales de Infancia. Subvención de subvenciones a ONG's de Infancia y manejo del Sistema de Gestión de Subvenciones (SIGES). 2) Experiencia en seguimiento de actuaciones de Subvenciones a ONG's que realizan su actividad en el campo de la protección a la infancia y manejo del Sistema de Gestión de Subvenciones (SIGES). 3) Experiencia en actuaciones de coordinación y secretariado de organos de cooperación interautonómica. 4) Experiencia de participación en reuniones específicas en materia de infancia con instituciones y entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas. 5) Dirección de equipos y conocimientos de Inglés.	2.00
9	1	1656528	JEFE / JEFA DE SERVICIO	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A1	EX11			- Acreditación, seguimiento y control de los Organismos Acreditados para intermediar en la tramitación de Adopciones Internacionales (OAI) y establecimiento de instrumentos para dicha tramitación. - Cese y finalización del Registro de OAA y atención a reclamaciones e incidencias. - Elaboración de informes sobre la situación de la Adopción Internacional (AI) en los países de origen de los menores, interlocución con las autoridades competentes, e información a Comunidades Autónomas y a personas que se ofrecen para la AI. - Tramitación y seguimiento de los expedientes de AI. - Coordinación y colaboración técnica con CCAyY/OAA. - Manejo de las aplicaciones y herramientas específicas sobre adopción en organismos acreditados.	- La adopción a través del ciclo vital. - Menores adoptados, la salud, la vivenciación efectiva y el desarrollo cognitivo. La escuela - Orientación y apoyo en la posadopción de la información y - Manajeo de Excel	1) Experiencia en seguimiento y control de los Organismos Acreditados de Adopción Internacional desde el ámbito autonómico 2) Experiencia en la acreditación de los OAI y en la gestión del Registro de OAA y las actuaciones en materia de adopción de menores en el ámbito autonómico. 3) Experiencia en coordinación con las administraciones públicas, en particular con los equipos técnicos de adopción de las CC AA, y atención a solicitudes de adopción 4) Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes de adopción desde el ámbito autonómico. 5) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas específicas de AI.	3.00
10	1	4667361	JEFE / JEFA DE SERVICIO	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A2	EX11			- Adopción internacional. - Familias de acogida.	1) Conocimiento y experiencia en tramitación de expedientes de Adopción Internacional de menores. 2) Experiencia en coordinación con otras administraciones públicas y atención a solicitudes de Adopción Internacional de menores. 3) Elaboración de informes técnicos sobre Adopción Internacional de menores. 4) Experiencia en manejo de la aplicación específica Adopción Internacional - Child Placement Information System (CPIS). 5) Recogida de datos y elaboración de estadísticas.	3.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
11	1	749294	IEFE / JEFA DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMES JURÍDICOS DE INFANCIA	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX21					Elaboración de informes jurídicos sobre la infancia y adolescencia. -Confección a preguntas e iniciativas parlamentarias y consultivas en relación a infancia y adolescencia en materia de relaciones entre Administraciones Públicas en relación a la infancia y la adolescencia en aplicación de los Convenios Internacionales y normativa de la Unión Europea. -Colaboración en la elaboración de normas jurídicas -Elaboración de fichas legislativas, informes y respuestas a preguntas de carácter jurídico en materia de derechos humanos y derechos de las personas. -Asistencia a reuniones internacionales sobre protección a la infancia y la adolescencia y adopción internacional de menores.	1) Licenciad@ en Derecho con experiencia en elaboración de informes jurídicos en materia de infancia 2) Experiencia en elaboración de contestaciones a preguntas e iniciativas parlamentarias, cuestiones jurídicas en relación a la protección de la infancia y adolescencia y en relación a la adopción internacional 3) Experiencia en contestación jurídica a preguntas realizadas por los ciudadanos 4) Experiencia en la elaboración de normas jurídicas 5) Conocimientos de inglés nivel medio-alto	3.00 3.00 1.00 2.00 1.00	
12	1	2020402	S.G. DE ORGANIZACIONES NO GUB Y VOLUNT. IEFE / JEFA DE SERVICIO DE ONG Y VOLUNTARIADO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11					- Tramitación del procedimiento administrativo de gestión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Elaboración de informes y tramitación de recursos y administrativos interpusos en los procedimientos de gestión de subvenciones. - Experiencia en el manejo de la aplicación informática de subvenciones SIGES.	1) Experiencia en la Documentación de las Subvenciones. -Aplicación de Subvenciones. -Actividad de Fomento. Y Administración Pública. Legislación Subvencional. -Programas Informáticos de Subvenciones. -Ley General de Subvenciones. SIGES.	4,00 4,00 2,00	
13	1	4321358	IEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	AE	EX21					- Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1) Conocimientos en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimientos en la elaboración de informes relacionados con el procedimiento de concesión de subvenciones. 3) Experiencia en el manejo de la aplicación informática de subvenciones.	6,00 4,00	
14	1	4688016	IEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	AE	EX21					- Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1) Conocimiento en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimientos en la elaboración de informes relacionados con el procedimiento de concesión de subvenciones.	6,00 4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
15	1	1140048	IEFE / IEFAD DE ÁREA DE PROGRAMAS	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	A3	EX21			Coordinación de los Servicios de Programa Claro. Programas Sociales. Servicio Sociales. Despacho de asuntos comunes con diversas organizaciones internacionales - Asistencia a foros de la Comisión Europea, Consejo de Europa, OCDE, ONU en materia de población gitana y Servicios Sociales - Seguimiento, estudio, desarrollo, coordinación y control de la Estrategia Nacional de Inclusión Social del Pueblo Gitano 2012-2020) Estrategia Integral de Personas Sin Hogar - Coordinación y Seguimiento de la Gestión del Plan Conveniado de Prestaciones Estáticas de Servicios. Plan de Desarrollo Gitano y Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia - Elaboración de informes en Inglés para Organismos Internacionales de los que España es parte - Relaciones y colaboración con diversas organizaciones del tercer sector. - Gestión y rendición de cuentas de subvenciones procedentes de la Unión Europea.	1) Experiencia en gestión de subvenciones 2) Experiencia en participación en foros internacionales donde se traten asuntos relativos a las políticas sociales en el ámbito de la ONU, Consejo de Europa y Unión Europea 3) Experiencia en relaciones institucionales con entidades sociales y del tercero sector 4) Experiencia en la gestión y seguimiento de programas sociales 5) Experiencia en la elaboración de proyectos normativos vinculados a las funciones del puesto	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E				
16	1	2557729	IEFE / UEFA	SERVICIO DE PROGRAMAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	A3	EX21			Coordinación y seguimiento de los Planes Nacionales de Acción Social, incluida la gestión de los diferentes órganos de gobierno participantes en dichos planes, tanto en los ámbitos públicos (Estado y comunidades autonómicas), como privados (tercer sector), como plataformas sociales, etc.). Elaboración de estudios, informes y otros documentos relacionados con la pobreza y la exclusión social, así como seguimiento de sus indicadores asociados. - Coordinación y seguimiento de acciones relacionadas con la participación en las plataformas de carácter social, tanto en el terreno de carácter social, como extracommunitario (Comité de Protección Social ENCO/EPSCO, principalmente), así como en los programas operativos relacionados con los fondos comunitarios: Inclusión Social, Empleo Juvenil, Asistencia Técnica, Red de Inclusión Social... - Coordinación de las convocatorias de subvenciones para programas de contenido social, como asistencia tributaria de IIRF, partires de interes general y otros, en lo que se refiere a evaluación, calificación de propuestas, etc. - Convocatorias a través de diferentes convocatorias en las modalidades de urgencia e inclusión social. - Coordinación de respuestas a peticiones parlamentarias y realización de informes relacionados con proposiciones de ley y/o de ley en el ámbito de las competencias del Servicio. - Relaciones institucionales con entidades beneficiarias de los programas de ayuda de programas sociales o que actúen en los ámbitos objeto de las competencias del Servicio, así como asistencia a reuniones, encuentros o juntas en representación de la Subdirección de Programas Sociales.	Horizonte 2020. Marco europeo para la innovación	1) Experiencia en la coordinación y seguimiento de Planes Nacionales de Acción Social, elaboración de estudios, informes y otros documentos, todo ello relacionado con las funciones del puesto, así como el seguimiento de sus indicadores asociados 2) Experiencia en la coordinación y seguimiento de acciones de participación en organismos internacionales de carácter social y en programas operativos vinculados con los fondos comunitarios vinculados con las funciones de puesto 3) Experiencia en la coordinación de convocatorias de subvenciones para programas de contenido social, como asignación del IIRF y otros, en relación a evaluación y calificación de proyectos presentados a distintas convocatorias en las plataformas de carácter social 4) Experiencia en la gestión y coordinación de respuestas a diferentes peticiones formuladas en informes relacionados con las competencias del Servicio 5) Experiencia en relaciones institucionales con entidades externas y en asistencias a reuniones y jornadas sobre materias más relacionadas con las funciones del puesto	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00				

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
17	1	2724381	IEFE / JEFEA DE SERVICIO DE PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	A3	EX21				Buenas prácticas administrativas y utilizando eficiente los recursos públicos. - Gestión de proyectos y gestión presupuestaria - La relación de ayuda en situación de vulnerabilidad y de exclusión social. - Infraestructura y servicios de la e-Administración. - Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres; aplicación práctica en servicios sociales (niveles avanzado) y violencia familiar	1) Experiencia en la elaboración de informes en inglés de carácter nacional para las organizaciones internacionales con las funciones del puesto. 2) Experiencia en la coordinación e impulso de grupos de trabajo de cooperación técnica EstadoCCAA en materiales relacionadas con las funciones del puesto. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes de gasto y gestión de programas y proyectos sociales presentados por las CC.AA., para su contrarreacción y por las entidades de tercer Sector o convocatorias de subvenciones, en la obtención de informes técnicos y propuestas económicas y organizacionales para el desarrollo sanitario, reuniones y en grupos de trabajo, participando en el análisis de los asuntos sectoriales sobre la ejecución de las funciones del puesto. 5) Experiencia en el análisis de estudios e investigaciones nacionales e internacionales sobre población gitana y elaboración de los correspondientes informes.	3,00 2,00 2,00	
18	1	2769254	IEFE / JEFEA DE SECCIÓN DE FORMACIÓN	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1 A2	A3	EX21				- Gestión económica y presupuestaria. - Planeamiento y ejecución de actividades de servicios sociales. - Gestión de calidad y gestión del cambio organizacional. - Informática: Word, Paquete Estadístico SPSS.	1) Experiencia en la realización de estudios y trabajos de investigación y desarrollo, así como en la realización de conferencias en el ámbito de las materias relacionadas con las funciones del puesto. 2) Experiencia en participación de grupos de trabajo, proyectos europeos y conferencias en el ámbito de las materias relacionadas con las funciones del puesto. 3) Experiencia en análisis de datos de estudios e investigaciones realizadas sobre servicios sociales y exclusión social. 4) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas. 5) Conocimiento de inglés de nivel medio.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
19	1	3953551	JEFE / Jefa de SECCIÓN DE GESTIÓN	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1 A2	A3	EX21			Gestión de programas sociales para grupos vulnerables especialmente con la población gitana. - Elaboración de informes de carácter nacional relacionados con estrategias y planes (especialmente la Estrategia Nacional para la inclusión de la Población Gitana y Plan Operativo 2014-2016) e informes internacionales relacionados con la población gitana. - Gestión de eventos relacionados con grupos vulnerables, especialmente con población gitana. - Elaboración de informes referidos a las causas de la marginación o riesgo de exclusión social, especialmente con población gitana. - Análisis de los resultados e investigaciones realizadas sobre toda aquellas materias que afectan a los grupos vulnerables, especialmente referidos a población gitana, y apoyo técnico y administrativo a la Secretaría de Organización de participación, especialmente en el seno Estatal de Pueblo Gitano.	Inglés presencial - Otras administrativas - Excel - Herramientas para la mejora de la calidad - Gestor contenido página web - Acceso	1) Experiencia en la gestión de programas sociales para grupos vulnerables. 2) Experiencia en la elaboración de informes nacionales e internacionales sobre Estratégicas y planes vinculados con las funciones del puesto. 3) Experiencia en la gestión de eventos relacionados con grupos vulnerables. 4) Experiencia en la emisión de informes referidos a las ONG que trabajan con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, así como en la elaboración de consultas o preguntas parlamentarias e informes internacionales. 5) Experiencia en el análisis de estudios e investigaciones relacionadas con grupos vulnerables.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
20	1	314970	JEFE / Jefa de SECCIÓN DE PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	AE	EX21			- Valoración y evaluación de programas sociales. - Gestión de subvenciones a comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para programas sociales en el área de servicios sociales e inclusión social. - Gestión de subvenciones a entidades sociales para colectivos en situaciones de vulnerabilidad social. Elaboración de informes y memoria de evaluación de proyectos sociales y regularización de papeletas.	Planiificación y evaluación de programas sociales. - Aplicaciones informáticas: word, excel, correo electrónico.	1) Diplomatura en ciencias sociales 2) Conocimientos y experiencia en planificación y evaluación de programas sociales 3) Conocimientos y experiencia en gestión administrativa	4,00 3,00 3,00
21	1	4685866	JEFE / Jefa de SECCIÓN PLAN ASISTENCIA CONCERTADO	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	AE	EX21			- Seguimiento de la legislación de las CCAA, sobre servicios sociales y elaboración de informes de carácter nacional e internacional de servicios sociales en el ámbito social. - Coordinación e impulso de la cooperación técnica entre CCAA en materia de presupuestación, contratación administrativa y organización administrativa. - Participación en los procesos de elaboración del Paquete Estadístico SPSS.  - Gestión económica, presupuestaria, contratación administrativa y organización administrativa. - Participación en los procesos de elaboración del Paquete Estadístico SPSS.  - Gestión de la legislación de las CCAA, sobre servicios sociales y elaboración de informes de carácter nacional e internacional de servicios sociales en el ámbito social. - Coordinación e impulso de la cooperación técnica entre CCAA en materia de servicios sociales e inclusión social. - Gestión de programas europeos de innovación social en el ámbito de los servicios sociales y de los ingresos mínimos. - Gestión de las medidas de acompañamiento del Fondo de Ayuda Europeo a las personas más desfavorecidas (FEAD). - Coordinación y seguimiento de las actuaciones para la valoración de las personas destinatarias de la ayuda de la FEAD.	1) Experiencia en la gestión de subvenciones, en especial a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. 2) Experiencia en la gestión de proyectos europeos. 3) Experiencia en la organización de grupos de trabajo, talleres, seminarios y/o conferencias. 4) Experiencia en materia de contratación. 5) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas y conocimientos de inglés nivel medio.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00 2,00	

S. D.E. DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
D.G. DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAP  
S.G. DE COORDINACIÓN Y ORDENACIÓN

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
22	1	5082632	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11			Control y seguimiento de las actividades y funcionamiento con la gestión procedimental de las consultas, quejas y actuaciones previas de denuncias en el ámbito de la discapacidad - Preparación y elaboración de informes y contestaciones en relación con las peticiones que los particulares planteen así como elaboración de contestaciones relativas a iniciativas parlamentarias y estudios técnicos jurídico y científico de propuestas normativas todo ello en materia de discapacidad - Atender presencialmente, por teléfono o medios electrónicos las consultas y actuaciones realizadas en materia de discapacidad - Coordinación y mantenimiento de las bases de datos y documentación necesarias para realizar las funciones de tramitación en el ámbito de la discapacidad - Tramitación, seguimiento y control de expedientes de contratación, convenios de colaboración y encendidas de gestión - Tramitación, seguimiento y control de subvenciones y nominativas - Colaboración en la gestión económica y presupuestaria - Gestión y control de los anticípicos de caja fija	Atención Multicanal de la Discapacidad Atención al ciudadano con discapacidad auditiva en la Administración Pública. Comunicación en lengua de signos española Nivel avanzado - Modernización del lenguaje administrativo y perfeccionamiento de la expresión escrita	1) Conocimiento y experiencia en el asesoramiento y apoyo legal en las distintas ramas del Derecho en el ámbito de las funciones del puesto 2) Conocimiento y experiencia en la elaboración de contestaciones relativas a iniciativas parlamentarias y estudio técnico-jurídico de propuestas normativas, todo ello en materiales relacionados con las funciones del puesto. 3) Experiencia en la atención al público electrónico, en el ámbito de la discapacidad 4) Conocimiento y experiencia en apoyo en la gestión administrativa a través de la generación y actualización de consultas, quejas y actuaciones previas de denuncias en el ámbito de la discapacidad 5) Experiencia en el manejo de bases de datos jurídicas y de gestión documental	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
23	1	5082634	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	24	5.273.94	A1 A2	AE	EX11			La contratación en la Administración Pública - Gestión económica y presupuestaria - Sociedad SIC3 - Ley general de Subvenciones	1) Experiencia en tramitación de expedientes de contratación, convenios de colaboración y encendidas de gestión 2) Experiencia en la gestión y control de subvenciones 3) Experiencia en tramitación de expedientes de subvenciones presupuestarias 4) Experiencia en la elaboración de fichas programas informáticos de la IGAE (Sordil2, SIC3)	3,00 3,00 2,00 1,00	
24	1	4685879	S.G. DEPARTAMENTO Y EN ID. - TUTELADAS	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	AE	EX11			Asistencia técnica de ámbito económico-financiero y jurídico en el funcionamiento de los órganos colegiados de protección del Estado a Entidades Tuteadas (Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Cruz Roja Española (CRE)) Análisis y control de la situación económica y financiera de las Entidades Tuteadas - Proyectos y subvenciones - Contrataciones - Tramitación de recursos y reclamaciones contra actos y resoluciones de Entidades Tuteadas en materia de discapacidad. Relación con los órganos jurisdiccionales y los órganos de tutela de dichas Entidades en los procesos seguidos contra la CRE/ONCE - Análisis de informes de auditoría y contabilidad relativos a las Entidades Tuteadas - Seguimiento y evaluación de procedimientos de control en materia de juego de azar - Licitación en Ciencias Económicas y Empresariales y/o Derecho	1) Experiencia en asistencia técnica de ámbito económico-financiero y jurídico en el funcionamiento de los órganos colegiados de protección del Estado a Entidades Tuteadas (Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Cruz Roja Española (CRE)) 2) Experiencia en el análisis y control de la información económico-financiera de las Entidades Tuteadas, así como en las resoluciones de las Entidades Tuteadas 3) Conocimiento de la tramitación de recursos y reclamaciones contra actos y resoluciones de Entidades Tuteadas en materia de discapacidad. Relación con los órganos jurisdiccionales y los órganos de tutela de dichas Entidades en los procesos seguidos contra la CRE/ONCE 4) Experiencia en el seguimiento y evaluación de procedimientos de control en materia de juego de azar 5) Licitación en Ciencias Económicas y Empresariales y/o Derecho	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
25	1	973302	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO, PLAN ACC. Y APOYO /MADRID - CONCS. E.P.D.	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO, PLAN ACC. Y APOYO /MADRID - CONCS. E.P.D.	MADRID - CONCS. E.P.D.	26	9.132.90	A1 A2	AE	EX11				Gestión de procedimientos de concesión de subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal en materia de discapacidad - Comprobación de la adecuada justificación de subvenciones solicitadas por entidades u organizaciones no gubernamentales en materia de discapacidad. - Análisis y valoración técnica de programas de las subvenciones con cargo a asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de Personas Ístimas presentadas por organizaciones y entidades de personas con discapacidad. - Elaboración de informes en los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de discapacidad. - Explicación y manejo de la aplicación informática SIGES (Sistema de Gestión de Subvenciones) en el ámbito de la discapacidad, así como la obtención de informes.	Ley General de Subvenciones - Procedimiento Administrativo en la ejecución del Precio Público - Gestión económica y presupuestaria - Excel	1) Experiencia en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones incluidos con las funciones del puesto 2) Experiencia en la comprobación de la adecuada justificación de subvenciones 3) Experiencia en análisis y valoración técnica de programas de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas 4) Experiencia en la elaboración de informes en procedimientos de concesión de subvenciones. 5) Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIGES	3,00
26	1	2708804	S.G. DE GESTIÓN	S.G. DE GESTIÓN	MADRID - CONCS. E.P.D.	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11				- Tramitación y gestión de expedientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. - Elaboración, ejecución y control de los procedimientos de enajenación convocados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas. - Relación con depositarios de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otras autoridades competentes. - Actualización y actualización relativa al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas	Ley de contratos del sector público. - Acceso. - Excel. - Word. - Elaboración y contenidos www (internet).	1) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes de Bienes Decomisados decomisados con las funciones del puesto. 2) Experiencia en la elaboración, ejecución y control de los procedimientos de enajenación relativos a las funciones del puesto (Ley 7/2003, de 28 de Mayo). 3) Experiencia como miembro de Mesas de Subasta y participación en los públicos de subasta.	3,00
			S.G. INF. EST. Y COORD. PROG. PREV./AS REIN.														5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
27	1	2578706	IEFE /UEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	IEFE /UEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	A3	EX29			Se cumplimiento de programas y recursos para la ejecución de la demanda de drogas - Elaboración y revisión de informes, de ámbito nacional e internacional sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGFND) en relación con la reducción de la demanda. - Gestión de la información científica utilizada en la Subdirección, elaboración de informes sobre las actividades de investigación apoyadas por la DGFND, seguimiento y coordinación de proyectos de investigación en drogadicción, en medida de acuerdo con la demanda y atención integral a las adicciones. - Organización, participación y representación institucional en reuniones nacionales en materia de drogas con CCAA, ONGs, Sociedades Científicas; y participación en reuniones internacionales sobre drogas así como en actividades del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías. - Respuesta a encuestas y cuestionarios de organismos internacionales en materia de drogas y en especial, los de la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (Reitox). Iso del aplicativo web Observatory Europe of Drugs and Toxicomanias y uso de los datos sobre la reducción de la demanda de drogas en España.	Salud Pública - Ejecución de resultados en Programas de Salud - Curso de Cooperación para el desarrollo - Curso intensivo de francés, nivel avanzado (nivel equivalente a B2 o superior en ambos). 4) Experiencia de trabajo en Organismos e Instituciones internacionales en cuestiones relacionadas con la Salud Pública y Epidemiología. 5) Médico/a Especialista/a en Medicina Familiar y Comunitaria.	1) Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo 2) Experiencia en la elaboración y publicación de artículos en el ámbito de la salud pública, en revistas científicas nacionales e internacionales revisadas por pares. 3) Dominio acreditado del inglés y francés a nivel avanzado (nivel equivalente a B2 o superior en ambos). 4) Experiencia de trabajo en Organismos e Instituciones internacionales en cuestiones relacionadas con la Salud Pública y Epidemiología. 5) Médico/a Especialista/a en Medicina Familiar y Comunitaria.	5,00 1,00 2,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
28	1	4667415	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA / DIRECTOR DE OBSERVATORIO ESPAÑOL DE DROGAS	MADRID - MADRID		28	13.801.90	A1	A3	EX29			Coodinrar y gestionar el sistema de información del Observatorio Español de la Drogas y las Toxicomanías. Realizar el diseño, seguimiento, recogida y análisis de encuestas e indicadores epidemiológicos relacionados con el consumo de drogas y compararlos con datos internacionales. Coordinar los sistemas de información sobre drogas de las CCAA. Elaborar informes técnicos sobre hábitos y patrones de consumo de drogas a partir de las pautas propias del Observatorio Español de la Drogas y las Toxicomanías. Redactar informes y indicadores de otras fuerzas y ejércitos. Elaborar informes y llevar a cabo notificaciones de datos oficiales sobre drogas dirigidos a organismos nacionales e internacionales en castellano e inglés. Representar al Observatorio Español de la Drogas y las Toxicomanías. Asistir y participar en foros y reuniones nacionales o internacionales (fundamentalmente Europa y América Latina) en el tema de drogas y realizar ponencias de los datos del Observatorio Español de la Drogas y las Toxicomanías en castellano, inglés o francés. Investigar y analizar las tendencias y actos de consumo de drogas de España con un enfoque de salud pública.	1) Experiencia relacionada con los números 1 y 2 de las características del puesto. Experiencia en gestión (diseño, seguimiento, recogida y análisis de datos) y coordinación (con organismos internacionales y CCAA). De sistemas de información, sobre sustancias psicoactivas, así como experiencia en elaborar informes sobre drogas y en notificar esta información a Organismos Internacionales. 2) Experiencia relacionada con el número 3 de las características del puesto. Participación en proyectos grupos de trabajo internacionales (Europa y América Latina) sobre sustancias psicoactivas y participación en ponencias de reuniones internacionales sobre drogas. 3) Experiencia Doctor en Medicina y Cirugía. 4) Conocimientos en el idioma de inglés y francés. Nivel C1 o superior en francés y nivel B2 o superior en inglés. 5) Experiencia relacionada con el número 4 de las características del puesto. Publicación de artículos en revistas científicas, participación en proyectos de investigación e impartición de docencia en Pregrado (Universidad) Y Postgrado (Master o Diploma), todo ello sobre temas de Salud Pública o epidemiología.	3,50 3,50 1,50 1,00 0,50	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro, dirección o denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
29	1	4134574	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX18	1140 1150 1160		Funciones de coordinación y representación a nivel nacional e internacional en actividades grupales de trabajo. Y foros de discusión, relacionadas con la detección y evaluación de riesgos y amenazas para la salud pública. - Participar en la elaboración de Planes de Preparación y Resuesta ante riesgos. - Asistir a reuniones, coordinación y grupos de expertos nacionales e internacionales. - Participación en la respuesta a amenazas nacionales e internacionales en el ámbito de la Protección Civil, coordinación y gestión de la Vigilancia Epidemiológica en España y en Europa. - Elaboración, coordinación y ejecución de ejercicios de simulación para la coordinación de la respuesta ante emergencias sanitarias (todos los riesgos) de interés nacional, e internacional en el ámbito del Sistema Nacional de alerta precoz y respuesta, del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y de la Unión Europea. - Apoyar la coordinación con el Sistema de Alerta Precoz y Resuesta a Rápida Europeo y del Reglamento Sanitario-OMS (2005)	Formación en epidemiología de intervención y evaluación de emergencias complejas para la Salud Pública. - Formación en método epidemiológico (estudios analíticos, análisis multivariante y epidemiología espacial). - Formación en Herramientas para la comunicación de Emergencias de Salud Pública. - Formación en metodología para el desarrollo e implementación de ejercicios de simulación para la respuesta a emergencias de salud pública.	1) Licenciando en Medicina y Cirugía. 2) Especializado en Medicina Preventiva y Salud Pública. 3) Experiencia en la evaluación de riesgo, análisis de eventos que puedan suponer un riesgo para la salud pública y en la gestión de la información sobre alertas de salud pública. Experiencia profesional en el campo de la epidemiología y de la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles. 3) Experiencia en los sistemas de alerta sanitaria internacional (RS-2005). 4) Experiencia en simulacros sobre respuesta a incidentes naturales, infecciones químicas que puedan suponer un riesgo para la salud pública en el Marco de la Directiva Europea 1982/450/CE. 5) Experiencia en puestos de responsabilidad en organismos de salud relacionados con la preparación y respuesta a alertas de salud pública nacionales e internacionales y participación en foros y grupos de expertos nacionales e internacionales.	2.00	2.00
30	1	3409092	S.G. DE CALIDAD Y COHESIÓN	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	AE	EX19			Plataforma y coordinación técnica en el desarrollo, diseño y ejecución de estrategias y planes de acción para la mejora continua de las unidades de salud y sus relaciones con las Estrategias en Salud del Sistema Nacional de Salud e incorporación de perspectiva de determinantes sociales de la salud. - Colaboración en la elaboración (diseño de objetivos, propuesta de recomendaciones e indicadores de evaluación) y seguimiento de la implementación de las estrategias en Salud del Sistema Nacional de Salud. - Coordinación técnica y gestión de los planes anuales de evaluación de tecnologías sanitarias y garantía práctica clínica. - Organización y dirección de las reuniones de los Comités de las Estafetas en Salud y sus grupos de trabajo. - Participación como apoyo técnico en la posición nacional ante organismos internacionales y comunitarios relacionados con la evaluación de tecnologías sanitarias.	1) Experiencia en la integración del enfoque de determinantes sociales y establecimiento de estrategias y programas de salud para la población. 2) Experiencia en apoyo técnico y coordinación de programas de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y Prestaciones Iniciaativas de Escuelas de Salud para la Ciudadanía. 3) Experiencia en la coordinación técnica y gestión de comités relacionados con las estrategias en Salud para la Ciudadanía. 4) Experiencia en participación y representación institucional en grupos de trabajo y programas relacionados con las Estrategias en Salud. 5) Experiencia apoyo técnico para la participación y representación institucional en reuniones de la Unión Europea en el marco de evaluación de tecnologías sanitarias. 6) Diploma de Especialización en Salud Pública y de Género	3,00	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
31	1	3814741	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	12.663,00	A1	AE	EX18			Participación institucional en representación de la Subdirección General de Ciudad y Cohesión en grupos de trabajo, programas y acciones conjuntas de la Unión Europea. Contacto nacional en los grupos de expertos de la Comisión Europea, relacionados con las Estrategias en Salud. - Diseño de la metodología necesaria para el seguimiento y evaluación de las estrategias en Salud del SNS e incorporación de la perspectiva de género. - Coordinación de la realización de los análisis de situación, el diseño de objetivos, la propuesta de recomendaciones y los informes para la ejecución de las estrategias en salud. - Organización y dirección de tareas de los Comités de las Estrategias en Salud y sus equipos de trabajo.	Experiencia en la Gestión de la Calidad en el Sector Sanitario. Experiencia Universitaria en Epidemiología y Nuevas Tecnologías Aplicadas. -Formación en la elaboración de guías de práctica clínica.	1) Experiencia en la participación y representación institucional en grupos de trabajo, programas y acciones conjuntas de la Unión Europea en materia de Enfermedades Raras y cancer. 2) Experiencia en el diseño de la metodología y puesta en marcha de los instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación de las Estrategias en Salud del SNS. 3) Experiencia en el apoyo técnico para la preparación y elaboración de Estrategias en Salud del SNS. 4) Conocimiento avanzado de inglés. 5) Máster de Epidemiología aplicada de Campo. Diploma de Especialización en Salud Pública y Género.	3,00
32	1	1409119	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	24	6.128,76	A1	AE	EX19			Evaluación de la calidad de la formación sanitaria especializada en función de la calidad de CSUR (Centro de Servicio o Unidad de Referencia del Sistema Nacional de Salud). - Desarrollo de propuestas de acreditación de la formación sanitaria especializada en centros de la salud. - Desarrollo de propuestas de acreditación de CSUR (Centro de Servicio o Unidad de Referencia del Sistema Nacional de Salud). - Conocimientos avanzados de inglés.	Formación avanzada en inglés - Formación avanzada en sistemas de calidad de la formación sanitaria especializada en centros de la salud	1) Experiencia en el desarrollo de indicadores e instrumentos técnicos de evaluación de la calidad de la formación sanitaria especializada en centros de la salud 2) Experiencia en la evaluación de la calidad de Centros de Referencia del Sistema Nacional de Salud 3) Posgrado en Sistemas de calidad para la industria e investigación farmacéutica 4) Participación en grupos de trabajo ede requellos para la normalización en el sector sanitario 5) Formación avanzada en idiomas y manejo de documentación en inglés	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
33	1	1646932	JEFÉ / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	11.8863.98	A1	AE	EX19			Comprobar (formalmente) la correcta representatividad de la muestra incluida en la Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP) y calcular los factores de elevación a aplicar para la explotación poblacional. Redimensionamiento de la muestra en caso necesario. - Responsabilizarse de la adecuada normalización de las variables incluidas en BDCAP. En especial, los mapas entre clasificaciones y problemas de salud y las clasificaciones en vigor en España. - Realizar el seguimiento y apoyo técnico funcional a las CCAA en los procesos de carga de datos en la BDCAP así como deverse cargo del mantenimiento y mejora de los criterios de validación y procesos funcionales de carga de datos en la explotación de ficheros. - Mantener y mejorar la explotación de datos BDCAP en Business Objects. Elaborar explicaciones estadísticas ad hoc a partir del repositorio de datos y llenar el diseño único global de la nueva aplicación interactiva para la visualización de los datos de la EPI-CAP en el portal estadístico de MSSSI. - Realizar el análisis de la calidad de los datos cargados en la BDCAP (coherencia, fiabilidad,...) y realizar el análisis de los resultados obtenidos e interpretar los datos en su contexto clínico, epidemiológico y social. Elaborar informes anuales y comparativos. - Liderar el consenso con todas las CCAA sobre las variables incluidas en la BDCAP (problemas de salud, procedimientos, parámetros, interconsultas, fármacos,...) así como para la elaboración de un sistema de codificación de atención primaria basada en SNOMED-CT.	1) Conocimiento y experiencia en el manejo de aplicaciones de carga y explotación de Bases de Datos Clínicas de Primaria 2) Experiencia en análisis e interpretación de datos epidemiológicos y clínicos y en elaboración de informes 3) Conocimiento y experiencia en aplicación práctica de estadística sanitaria: estadísticos y de resultados. 4) Experiencia en el manejo de Clasificaciones internacionales de enfermedades (ICAP2, CIE9, CIE10), terminología clínica (SNOMED-CT), Códigos Náuticos, Aglomeraciones Humanas y SNOMED-CTC, Laboratorio (LOINC), farmacogenómica y Sanidad. 5) Experiencia práctica en el manejo de sistemas de gestión de datos (Excel), Business Objects, Access).	2.00	
34	1	5059301	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	12.663.00	A1	AE	EX19			Uso Racional del Medicamento en Atención Primaria - Farmacoeconomía y análisis del uso de los medicamentos	1) Experiencia en gestión de la prestación farmacéutica 2) Experiencia en desarrollo e implantación de proyectos de interoperabilidad de receta en el ámbito del SNS 3) Experiencia en el proyecto europeo de interoperabilidad de receta para el establecimiento del sistema de información de receta interoperable en el SNS - Participación en proyectos de ámbito internacional de redesa electrónica - Diseño evolutivo de nuevas funcionalidades de receta interoperable	1.00	
													1) Experiencia en aplicación de herramientas de normalización semántica en productos farmacéuticos 2) Experiencia en manejo de grupos de trabajo de participación y consenso técnico con las administraciones sanitarias 6) Diplomado en Sanidad	1.00	
													1) Experiencia en aplicación de herramientas de normalización semántica en productos farmacéuticos 2) Experiencia en manejo de grupos de trabajo de participación y consenso técnico con las administraciones sanitarias 6) Diplomado en Sanidad	1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
35	1	46639881	JEFE / JEFADA DE SECCION DE COSTES DE A.P.I.	JEFE / JEFADA DE SECCION DE COSTES DE A.P.I.	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1 A2	A3	EX19				Realización de las estadísticas que se componen en el Sistema de Información de Almacenamiento Especializado del SNS. - Desarrollo y procesamiento de datos de hospitales y centros especializados ambulatorios. - Revisión de resultados, análisis y elaboración de informes. - Apoyo a los grupos de trabajo de comunidades autónomas.	Business Object Avanzado - Microsoft Office Excel - Microsoft Office - Acceso - Idioma y gestión de equipos - Ofi-IP avanzado - Salud Pública	1) Experiencia en la gestión, validación y análisis de estadísticas relacionadas con las funciones del puesto 2) Experiencia en la elaboración de informes y publicaciones sobre información y estadística de listas de espera 3) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas de BI (Business Intelligence como InfoView, Business Object y aplicaciones basadas en cubos OLAP) 4) Experiencia en desarrollo funcional de la Historia Clínica Digital 5) Experiencia en gestión de páginas Web sanitarias	4,00
36	1	4670906	JEFE / JEFADA DE SECCION PERSONAL NO FACULTATIVO	JEFE / JEFADA DE SECCION PERSONAL NO FACULTATIVO	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1 A2	A1 AE	EX19				- Apoyo técnico en la implantación del proyecto de interoperabilidad de receta electrónica en el SNS - Normalización de datos para la interoperabilidad de receta electrónica - Apoyo en el diseño de nuevas funcionalidades de receta electrónica interoperable - Mantenimiento y seguimiento de los indicadores de la interoperabilidad de la receta en el SNS - Realización de informes y presentaciones relacionados con los contenidos del puesto	Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento - Lengua Inglesa (First o superior)	1) Experiencia en proyectos de interoperabilidad de receta electrónica en el ámbito del SNS 2) Experiencia en manejo de clasificaciones internacionales de productos farmacéuticos 3) Conocimiento de herramientas semánticas para interoperabilidad de medicamentos 4) Experiencia en auditoría de la interoperabilidad funcional de receta electrónica 5) Diplomado en Salud Pública	3,00
37	1	4979277	S.G. DE PROMOCION DE LA SALUD Y EPIDEM.	JEFE / JEFADA DE AREA	MADRID - MADRID	28	12.663.00	A1	AE	EX18				Epidemiología y control de enfermedades infecciosas y asistencia epidemiológica de las enfermedades preventivas mediante vacunación.	1) Experiencia profesional en el desarrollo, seguimiento y evaluación de programas sanitarios relacionados con las funciones del puesto 2) Experiencia en la participación en reuniones nacionales de ámbitos nacionales e internacionales 3) Experiencia en la preparación y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a enfermedades transmisibles, especialmente enfermedades preventibles por vacunación. 4) Experiencia en el desarrollo de Acuerdos Marco para la selección de suministradores de vacunas. 5) Médico especialista en Microbiología y Parasitología Clínica en Medicina Preventiva y Salud Pública 6) Diploma de experto en vacunas.	2,00	
38	1	1486734	JEFE / JEFADA DE SECCION	JEFE / JEFADA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	A1 AE	EX19				Apoyo en la elaboración de informes sobre Prevención de la enfermedad. Promoción de la Salud y Epidemiología y Control de enfermedades o sus factores de riesgo - Escritor en inglés	1) Formación continuada en Estadística para Científicos de la Salud 2) Formación continuada en Epidemiología y Control de enfermedades o sus factores de riesgo 3) Experiencia en la elaboración de informes de ámbito internacional en materia de las funciones del puesto 4) Experiencia en desarrollo y evaluación de programas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades 5) Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública	2,00	

S.G. DE SANIDAD EXTERIOR

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
39	1	1363174	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTROL ALIMENTARIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX18				- Inspección y control de establecimientos para la exportación de productos alimenticios a países terceros. - Supervisión de la implantación de los programas de control oficial de establecimientos exportadores de productos alimenticios a países terceros. - Apoyo en la organización y control en materia de comercio internacional de mercancías.	- Control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias en las industrias exportadoras de carnes y productos cárnicos a EEUU - Auditorías e inspección de sistemas de calidad y su aplicación en las industrias exportadoras de carne y productos cárnicos a EEUU - Formación de inspectores para entidades de autorización - Mandos intermedios como motor del cambio organizacional			2,50
40	1	4656946	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	AE	EX18	1140 1150 1160			- Desarrollo, seguimiento y evaluación de programas de salud pública. - Participación en la preparación y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a enfermedades transmisibles. - Asistencia a comités grupales de expertos en el ámbito Unión Europea e internacional así como y grupos de coordinación con las comunidades autónomas acerca de los impactos sobre la salud humana de los riesgos salud pública.	- Formación en salud Pública - Formación en método epidemiológico	1) Experiencia en la inspección y realización de auditorías oficiales a industrias alimenticias españolas exportadoras a terceros países 2) Experiencia en la supervisión de los programas de control oficial a los establecimientos exportadores de productos alimenticios y seguimiento de incidencias 3) Experiencia en reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios del Consejo de la Unión Europea (Grupo Poisam) sobre materias relacionadas con las funciones del puesto 4) Experiencia en la gestión de auditorías para el reconocimiento de la equivalencia de sistema de control oficial español en el ámbito de la salud pública, por parte de los Estados miembros en la aplicación de la normativa de la UE en materia de controles de productos alimenticios 5) Experiencia en la aplicación de la normativa de la UE en materia de controles de productos alimenticios 6) Diplomado en Sanidad	1,00	
41	1	4656952	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	AE	EX18	1140 1150 1160			- Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Sanidad Exterior. - Apoyo en la organización, coordinación y control en materia de inspección y control sanitario de productos alimenticios en materia de Salud exterior. - Apoyo en la organización, coordinación de la inspección y control de establecimientos para la importación y exportación de productos alimenticios	- Formación continua para veterinarios de Sanidad Exterior. - Controles a la importación de alimentos. - Training on Veterinary and Food Safety control checks at seaport Border Inspection for Safe Food of the IE. - Formación en Seguridad Alimentaria. - Atlas de Peligros y Puntos de Control Críticos.	1) Experiencia en la aplicación de legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de consumo humano 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria	2,00	
42	1	4675244	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	A2	EX18				- Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Sanidad Exterior. - Apoyo en la organización, coordinación y control en materia de Atención Sanitaria en medios de transporte internacionales en puntos de entrada - Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional. - Apoyo a la organización, coordinación y control de la importación y exportación de restos cadávericos y muestras biológicas con fines científicos y docentes.	- Controles higiénico sanitarios de vacunados internacionales y atención en materia de Atención Sanitaria en medios de transporte - Enfermería a Salud Pública - Salud Mental - Educación para la Salud - Business Object Diseño - Investigación en disciplinas socio-sanitarias.	1) Experiencia en la gestión de bases de datos de actuaciones e incidencias de los equipos de Sanidad Exterior en materia de Atención Sanitaria en medios de transporte 2) Experiencia en la elaboración de informes, resultados y documentos en el ámbito de Sanidad Exterior vacunación internacional y Atención Sanitarias 3) Experiencia en la gestión y tramitación de Resoluciones de autorizaciones para la importación/expedición de restos cadávericos, y muestras biológicas con fines científicos y docentes 4) Experiencia en la gestión y tramitación de informes de estudios de contactos de enfermedades transmisibles en medios de transporte internacional 5) Experiencia en expedientes para la autorización de vacunación y prioritaria de cuerpos de fuerzas de seguridad del Estado en misiones internacionales	2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
43	1	919420	IEFE / JEFAS DE SECCION DE TASAIS	JEFAS DE SECCION DE TASAIS	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1 A2	AE	EX11			Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Sanidad Exterior.	- Formación en Seguridad Alimentaria Oficial - Formación en Seguridad Alimentaria en Salud Pública - Formación en Salud Pública	1) Experiencia en gestión de tasas sanitarias. 2) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes administrativos 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva 5) Experiencia y conocimiento acreditados de inglés.	2.00
44	1	3860208	IEFE / JEFAS DE SECCION DE APoyo TECNICO	JEFAS DE SECCION DE APoyo TECNICO	MADRID - MADRID	24	4.619.16	A1 A2	AE	EX18			Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Sanidad Exterior.	- Controles a la importación de alimentos. - Formación en Seguridad Alimentaria. - Formación en Salud Pública. - Training on Veterinary and Food Safety control checks at seaport Border Inspection Posts (Formation 'Beter Training for Safer Food' de la UE)	1) Experiencia en la aplicación de legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de consumo humano 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática 'Sistema de Información de Sanidad Exterior (SISAEX) Y TRACES' 4) Conocimiento acreditado de inglés 5) Licenciado/a en veterinaria 6) Diplomado en Salud Pública	2.00
45	1	3282608	S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL	JEFAS DE SERVICIO DE EVALUACIONES SANITARIAS RIESGOS AMBIENTALES	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX18			Gestión y control de los impactos sobre la salud humana de los riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos.	- Curso sobre actuaciones en emergencias nucleares - Formación en el aire y las radiaciones. Elaboración de informes de evaluación de riesgos ambientales y recomendaciones de mitigación de impacto normativo - Crear y gestionar equipos de trabajo (team building)	1) Experiencia en la gestión del planes de actuación preventivos relacionados con las funciones del puesto 2) Experiencia en la elaboración de informaciones y transmisión de datos entre las autoridades competentes y las autoridades nacionales y europeas 3) Experiencia en la gestión de sistemas nacionales de información sanitaria en el ámbito de la sanidad ambiental (NA/ADE y SINAC). 4) Experiencia en Comités o grupos de trabajo de la Comisión Europea o la Organización Mundial de la Salud sobre materias relacionadas con las funciones del puesto.	3.00
													- Asistencia a comités, grupos de expertos en el ámbito Unión Europea e internacional así como y grupos de coordinación con las comunidades autónomas acerca de los impactos sobre la salud humana de los riesgos ambientales. - Elaboración de informes sobre los impactos sobre la salud humana de los riesgos ambientales. - Gestión de consultas e información sobre evaluación de riesgos ambientales para la salud.	1) Experiencia en la elaboración de recomendaciones e informes sanitarios relativos a las materias relacionadas con las funciones del puesto.	2.00	

S.GRAL DE SANIDAD Y  
CONSUMO  
DG DE ORDENACION  
PROFESIONAL  
S.G. DE ORDENACION  
PROFESIONAL

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo. Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
46	1	825610	JEFÉ / JEFA DE ÁREA	MADRID - MADRID	28	13.801.90	A1	AE	EX19			Cordinación, seguimiento y control de expedientes de reconocimiento de efectos profesionales a titulares extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea regulado en el RD 459/2010, de 16 de abril - Dirección y planificación de reuniones y grupos de expertos en Ciencias y de la Salud relacionada con el procedimiento regulado en el RD 459/2010, de 16 de abril - Coordinación y supervisión de contenidos de pruebas teórico-prácticas Exámenes referentes al desarrollo establecido en el RD 459/2010, de 16 de abril - Coordinación, supervisión y elaboración de informes y respuesta a quejas y propuestas de resolución de recursos administrativos - Asistencia al Comité de Evaluación creado por el R.D. 459/2010, de 16 de abril.	- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa	1) Experiencia en la coordinación, seguimiento y control de expedientes de reconocimiento de efectos profesionales a titulares extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud 2) Experiencia en la dirección y planificación de reuniones Y grupos de expertos en Ciencias de la Salud 3) Experiencia en la coordinación y supervisión de exámenes relacionados con el procedimiento de reconocimiento de titulados extranjeros 4) Experiencia en la emisión de informes en el ámbito de los profesionales especialistas en Ciencias de la Salud 5) Licenciatura en Medicina	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
47	1	2303603	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX18			Gestión y resolución de expedientes de acreditación de Centros y Unidades Docentes, así como de suspensión cautelar y desacreditación - Organización y participación en reuniones en materia de acreditación docente con las Comunidades Autónomas y el Comité de Acreditación Docente, así como en otros asuntos de competencia de la Dirección General - Participación en la elaboración de guías y los resultados de los análisis de acuerdo con el CECU para la elaboración de resultados de acreditación de unidades docentes del Sistema del FSE - Participación en reuniones europeas e internacionales en materiales competencia de la Dirección General - Gestión y planificación de mejoras de la base de datos de Acreditación de Unidades Docentes	1) Experiencia en la gestión y resolución de expedientes administrativos relacionados con la formación sanitaria a especializada 2) Experiencia en la organización y participación en reuniones nacionales sobre materias relacionadas con las funciones del puesto. Experiencia en la participación en reuniones europeas e internacionales sobre profesiones y recursos humanos sanitarios 3) Participación en la elaboración de guías sobre los requisitos de acreditación de unidades docentes del Sistema del FSE, y en organización de cursos en materia de acreditación de centros y unidades docentes 4) Experiencia en la formación sanitaria especializada 5) Formación académica en el Área de Ciencias de la Salud	2,00 4,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
48	1	2405084	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX19				Tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reclamación de efectos profesionales a titulares extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, procedimiento regulado en el RD 459/2010 de 16 de abril - Elaboración de informes y propuestas de resolución de recursos administrativos, interpusos en el ámbito del procedimiento regulado en el RD 459/2010 de 16 de abril - Elaboración de informes y contestación a las quejas y reclamaciones a través del Defensor del Pueblo o sus delegados - Coordinamiento regulado en el RD 459/2010 de 16 de abril - Secretaría del Comité de Evaluación creado por el RD 459/2010 de 16 de abril - Apoyo jurídico en los asuntos de competencia del Área	Ley Orgánica de Protección de Datos - Trabajo en Equipo multidisciplinar y Resolución de Problemas - Ofimática - Firma electrónica. Aspectos jurídicos	1) Experiencia en la tramitación de recursos de expedientes de reclamación de efectos profesionales a titulares extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud 2) Experiencia en la elaboración de informes y propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materiales dentro del ámbito de las funciones del puesto 3) Experiencia en convocatoria de reuniones y grupos de trabajo relacionados con el ámbito de las funciones del puesto 4) Experiencia en la emisión de informes y apoyo jurídico en otros procedimientos 5) Licenciatura en Derecho	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
49	1	862780	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX18				Tramitación de expedientes relacionados con la Formación Sanitaria Especializada y su inclusión en el Registro de Especialistas en Formación - Elaboración de informes y propuestas de resolución de recursos administrativos relacionados con la Formación Sanitaria Especializada - Gestión estancas formativas para extranjeros conforme al Real Decreto 183/2000 - Gestión documental del Registro Nacional de Especialistas en Formación Sanitaria especializada - Exploración y utilización de la base de datos SIREF	Cursos de gestión de RRHH - Cursos de contratación administrativa y gestión contable.	1) Experiencia en la tramitación de expedientes relacionados con las funciones del puesto 2) Experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución de recursos administrativos relacionados con el ámbito sectorial del puesto 3) Experiencia en la gestión de estancias formativas para extranjeros conforme a la correspondiente normativa regulatoria 4) Experiencia en la utilización de SIREF y planificación de mejoras en la aplicación	3,00 3,00 2,00 1,00
50	1	1887596	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	24	6.547.10	A1 A2	AE	EX19				Puesta en funcionamiento del nuevo Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) regulado en el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio de 2014. - Gestión de incidentes y reclamaciones de la población en lo relativo al REPS - Elaboración de informes estadísticos relacionados con el REPS. - Organización y participación en reuniones con los organismos suministradores de los datos del REPS - Facilitar información al Sistema de Información del Mercado Interior (MI) sobre los profesionales sanitarios	Protección de datos - Bases de datos - Ofimática - Inglés - Francés	1) Experiencia en la gestión de registros administrativos 2) Experiencia en el manejo de bases de datos 3) Experiencia en la elaboración de informes estadísticos 4) Experiencia acreditada en el manejo de idiomas (inglés, francés, etc.)	4,00 2,00 2,00 2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
51	1	4657413	JEFE / JEFA DE SECCION	S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO DG DE CARTAS DE SERV.SIST.N SAL Y F. S.G. DE CALIDAD DE MEDIC.Y PROD.SANIT.	MADRID - MADRID	24	4.619,16	A1 A2	AE	EX19			Gestión del procedimiento de acreditación de enfermeros en aplicación del Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. - Tramitación del procedimiento acreditativo establecido para la acreditación regulada en el RD 954/2015 - Gestión documental, requerimientos a los interesados y petición de informe preceptivo. - Explotación de la base de datos utilizada en el procedimiento de acreditación de enfermeros	Protección de Datos - Gestión de Recursos Humanos - Administración electrónica - Ofimática	1) Experiencia en la tramitación y resolución de procedimientos administrativos 2) Experiencia en tramitación electrónica de procedimientos administrativos 3) Experiencia en el manejo de bases de datos 4) Formación académica en el área de Ciencias de la Salud	4,00
52	1	2534855	ATN-2	S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO DG DE CARTAS DE SERV.SIST.N SAL Y F. S.G. DE CALIDAD DE MEDIC.Y PROD.SANIT.	MADRID - MADRID	24	6.519,94	A1 A2	AE	EX11			- Elaboración, análisis, estudios e informes relacionados el Sistema de Precios de Referencia de los medicamentos. - Gestión de las solicitudes de bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional de medicamentos integradas en agrupaciones homogéneas. - Gestión y aplicación de las deducciones contempladas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.	Formación FIR (Farmacéutico Interno - Curso sobre Antibioterapia, - Curso sobre Farmacología y Farmacoterapia. - Cursos en control de calidad, normalización, homologación y certificación de sistemas de calidad. - Informática.	1) Estudio y análisis de la aplicación de las deducciones a aplicar a los medicamentos adquiridos con fondos públicos, según normativa de carácter sectorial relacionada con las funciones del puesto. 2) Evaluación de las solicitudes de bajas voluntarias de precios de medicamentos relacionadas con las funciones del puesto. 3) Análisis, estudio y elaboración de informes, así como tramitación de proyectos normativos relacionados con las funciones del puesto. 4) Licenciatura en Farmacia. Especialidad Rama sanitaria.	4,00
53	1	4531002	JEFE / JEFA DE SECCION	S.G.CART.BAS. SERV.SIST.N.S Y FONDO COH	MADRID - MADRID	24	6.129,76	A1	AE	EX18			- Gestión del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC). - Gestión del Seguimiento terapéutico de los pacientes con Hepatitis C. - Evaluación terapéutica y farmaceútico-económica de las estrategias de fármaco de los medicamentos industriales de fabricación de medicamentos y su innovación.	Gestión de Stocks. - Gestión en destrezas orales. - Inglés legal. - Dirección de equipos de trabajo nivel intermedio.	1) Gestión del Plan Estratégico Sectorial y apoyo a la secretaría de órganos colegiados relacionados con las funciones de puesto. 2) Seguimiento terapéutico de los pacientes con Hepatitis C clínica y farmacéutica e implantación de sistemas de información de seguimiento terapéutico de dichos pacientes. 3) Experiencia en evaluación terapéutica y farmaceútico-económica de los expedientes de medicamentos a efectos de decisión de financiación pública y precio. 4) Experiencia en la inspección de la fabricación de medicamentos y participación en grupos de expertos sobre la fabricación de medicamentos en organismos nacionales e internacionales. 5) Master en Industria Farmacéutica.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
54	1	5221635	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA	MADRID - MADRID	29	14.693,14	A1	AE	EX11					Curso Contenidos Administrativo. - Curso de Inglés Jurídico Administrativo. - Curso sobre la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - Curso de Manejo de Fuentes de Información del Sistema Nacional de Salud.	1) Experiencia en la planificación y gestión de proyectos nacionales e internacionales realizados con los gobiernos, aseguradores y cartera de servicios en el Sistema Nacional de Salud colaborando con Comunidades Autónomas y en determinados sujetos con otros países. 2) Experiencia en la aplicación de los Reglamentos europeos de Coordinación de Seguridad Social y Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza y en la elaboración de estudios e informes para dicha aplicación. 3) Experiencia en la aplicación de las normas de aseguramiento sanitario y en la elaboración de informes jurídicos en materia de aseguramiento, prestaciones, financiación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. 4) Experiencia en la elaboración de disposiciones generales y transposición de Directivas europeas a la normativa nacional en materia de asistencia y prestaciones sanitarias (cartera de servicios), reproducción humana asistida y cohésion sanitaria. 5) Licenciatura en Derecho. 6) Licenciatura en Derecho.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00 3,00
55	1	2347594	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	12.663,00	A1	A3	EX19					- Curso Oficial Sanitario Internacional - Curso sobre Reglamento Sanitario Internacional - Curso sobre Conflicto de intereses.	1) Experiencia y apoyo técnico en la coordinación de Secretarías Técnicas de órganos colegiados relacionados con las funciones del puesto. 2) Experiencia en la aplicación, control de gestión de procedimientos y desarrollo normativo de la legislación nacional en materia de reproducción humana asistida. 3) Experiencia en la coordinación, asesoría técnica y representación institucional en programas y políticas sanitarias nacionales e internacionales relacionadas con la asistencia sanitaria y la prestación de servicios. 4) Experiencia en la coordinación y representación de sistemas de información integrados en relación a las necesidades sanitarias de población en el sector público y privado (SIRHA). 5) Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00
56	1	2351413	S.G. DE RECURSOS HUMANOS	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, S.SOC. E GUAL.	MADRID - MADRID	28	12.663,00	A1	AE	EX11					Derechos Retributivos Sector Público - Ley General Presupuestaria - Experiencia en la elaboración y tramitación de concursos de traslados para puestos de personal funcionario de la AGE - Experiencia en la elaboración y tramitación de convocatorias de procesos selectivos - Experiencia en la elaboración y tramitación de las Ofertas anuales de Empleo Público - Inglés Avanzado - Inglés Advanced - Participación en la elaboración del Capítulo de los Presupuestos Anuales - Participación en la contratación administrativa - Experiencia en actuaciones y trámites vinculados con la contratación administrativa	3,00 2,00 3,00 1,00 1,00	
															OFICINA PRESUPUESTARIA		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
57	1	1728377	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11				Tramitación y gestión de procedimientos de contenido económico - Elaboración de informes estadísticos - Elaboración y seguimiento de presupuestos - Utilización de la aplicación netaes para realizar el seguimiento del personal del departamento - Análisis y evaluación de programas y presupuestarios	Curso práctico sobre documentación de expedientes de gasto - Ley de contratos del sector público - NEIES (normas estandarizadas centralizadas) - Acceso	1) Experiencia en tramitación y gestión económica 2) Experiencia en la elaboración de informes estadísticos 3) Experiencia en autorización y seguimiento de presupuestos 4) Experiencia en la utilización de la aplicación netaes para elaborar informes y seguimiento del personal del departamento	3.00
58	1	4985642	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11				- Elaboración, ejecución y control del presupuesto - Ley general presupuestaria - Los contratos en las administraciones públicas	Gestión presupuestaria	1) Experiencia acreditada en la elaboración del anteproyecto de presupuestos del Estado, de sus organismos autónomos y agencias estatales 2) Experiencia acreditada en la elaboración de estados de ejecución a través de las presupuestarias (CINCONET, SIOP,...) 3) Licenciadociniciada en economía 4) Experiencia en utilización de aplicaciones de la secretaría o estado de los presupuestos y gastos (NDQ, Q4, Q4D, Q4D, QUADRO SIGMA, PARAMETRIZA,...)	4.00
59	1	4979294	S.G. DE OFICIALIA MAYOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1 A2	AE	EX11				- Supervisión de la tramitación de expedientes de contratación de obras, suministros y servicios en la subdirección General de Oficina Mayor. - Seguimiento y Control de los contratos presupuestarios - Tramitación de propuestas de anticipo de gastos - Gestion de expedientes de caja flia - Gestión de expedientes de gasto compartidos con otros Departamentos.	Contratación Administrativa. - Solicitud - Caja flia y pagos a justificar - Plataforma de contratación centralizada	1) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes de contratación obras, suministros, anticipos de caja flia y adquisición centralizada 2) Experiencia en seguimiento y control de las actuaciones de los expedientes fases presupuestarias y de los créditos presupuestarios 3) Experiencia en el uso de aplicaciones presupuestarias: SIC 3, CINCONET, SOROLIA 2	4.00
60	1	3141819	S.G. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	MADRID - MADRID	25	10.079.44	A1 A2	AE	EX11				- Coordinación y gestión de Proyectos de desarrollo de sistemas informacionales del MSSSI. - Gestión, análisis y diseño de bases de datos con características de datwarehouse para la explotación analítica de la información. - Diseño de procesos para explotación de información con finalidad estadística	Herramientas de Business Objects; report, designer y supervisor.	1) Experiencia en la gestión de proyectos datawarehouse 2) Experiencia en el uso de la herramienta de explotación de información Business Objects 3) Experiencia en el diseño de procesos para portales estadísticos con herramientas Microsoft 4) Diplomatura de Estadística	3.00
			TECNICO / TECNICA	ADMINISTRADOR BASES DE DATOS												
			S.G. DE NORMATIVA													
			SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SOCIEDAD Y GUAL. SECRETARIA GENERAL TECNICA													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
61	1	2065402	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	15.880,90	A1	AE	EX11			Actuaciones de estudio, propuesta, seguimiento y control de los trámites en el procedimiento de elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general del ámbito de las competencias del departamento ministerial y de otros departamentos y ministeriales. - Actuaciones de seguimiento y control de las resoluciones de convocatorias de subvenciones de otorgamiento estatal en el ámbito del Ministerio. - Preparación y remisión, para su dictamen, de los expedientes de disposiciones de carácter general relativa a la ejecución y rendición de cuentas de las decisiones de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y al Ministerio de la Presidencia y al Ministerio de Información e Indicadores de la actividad normativa de la Subdirección General. - Elaboración del calendario normativo del departamento. - Tramitación, seguimiento y control del cuadro de disposiciones de carácter general de iniciativa del departamento y de otras dependencias ministeriales. - Elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, incluyendo aquellas tramitadas en el marco de los procedimientos de transposición de normativa europea. - Elaboración de informes de legislación y dictado de trámite de disposiciones generales de acuerdo con indicación del Departamento. - Elaboración de estudios sobre proyección normativa y asesoramiento jurídico a otras unidades del Departamento. - Seguimiento y tramitación de expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general. - Gestión de consultas y administraciones públicas e instituciones.	Elaboración de disposiciones de carácter general.	1) Experiencia en el estudio y la elaboración de la propuesta de los trámites que deben efectuarse en el procedimiento de elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general en el ámbito relacionado con las funciones del puesto. 2) Experiencia en el estudio y elaboración de la propuesta de los trámites que deben efectuarse en el procedimiento de elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que sean de la iniciativa de otros departamentos ministeriales. 3) Experiencia en la tramitación, seguimiento y control de las disposiciones de carácter general relacionadas con las autorizaciones, así como en las autorizaciones realizadas en la vez finalizada la tramitación de los proyectos, y propuesta de actuación constante. 4) Experiencia en la tramitación, seguimiento y control de resoluciones de convocatorias de subvenciones de otorgamiento estatal. 5) Experiencia en la preparación y el envío de expedientes de los proyectos normativos, mediante FTP al Consejo de Estado, a los tribunales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y al Ministerio de la Presidencia.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
62	1	117823	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	12.663,00	A1	AE	EX11			Elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, incluyendo aquellas tramitadas en el marco de los procedimientos de transposición de normativa europea. - Elaboración de informes de legislación y dictado de trámite de disposiciones generales de acuerdo con indicación del Departamento. - Elaboración de estudios sobre proyección normativa y asesoramiento jurídico a otras unidades del Departamento. - Seguimiento y tramitación de expedientes de elaboración de disposiciones de carácter general. - Gestión de consultas y administraciones públicas e instituciones.	Elaboración de disposiciones de carácter general - Integración Office - Microsoft Access - Técnicas de gestión para mandos intermedios	1) Licenciado en Derecho con amplios conocimientos en la aplicación de normativa sectorial relacionada con las funciones del puesto 2) Experiencia en la elaboración, seguimiento y tramitación de disposiciones generales en materias relacionadas con las funciones del puesto 3) Experiencia en la elaboración de informes técnicos jurídicos sobre proyectos normativos tramitados por los Departamentos Ministeriales 4) Experiencia en la gestión de consultas y solicitudes en materias relacionadas con las funciones del puesto 5) Experiencia en manejo de bases de datos jurídicas (Aranzadi, BOE, etc.) y de la base de datos Access	2,00 3,00 2,00 2,00 1,00
												VICESecretaria GENERAL TÉCNICA			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
63	1	5123998	JEFE / JEFA DE ÁREA DE NORMATIVA Y DE CONSEJOS DE MINISTROS	MADRID - MADRID		28	15.880.90	A1	AE	EX11				Elaboración de informes relacionados con los asuntos sometidos a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios del Consejo de Ministros y de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.	- Impacto Regulatorio		2.00
64	1	5123999	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE TRAMITACIÓN C. MINISTROS	MADRID - MADRID		26	10.688.34	A1	AE	EX11				Elaboración de informes relacionados con los asuntos sometidos a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios del Consejo de Ministros y de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos.	1) Licenciado en Derecho con amplios conocimientos en la aplicación de la normativa sectorial relacionada con las funciones del puesto. 2) Experiencia en la tramitación e informe de los asuntos que se someten al Consejo de Ministros, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, y a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. 3) Experiencia en gestión y tramitación de las observaciones que se reciben en la Comisión Virtual y bilaterales a los asuntos sometidos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a Consejo de Ministros, así como de las contestaciones. 4) Experiencia en la elaboración de normas, normas de impacto normativo, y conocimiento de la legislación sectorial propia de las funciones del puesto.	2.00	
														Elaboración de informes relacionados con los asuntos sometidos a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios del Consejo de Ministros y de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos.	1) Licenciado en Derecho. 2) Experiencia en la tramitación e informe de los asuntos sometidos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, y a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática "Comisión Virtual". 4) Conocimiento de la legislación sectorial relacionada con las funciones del puesto.	2.00	

**CUERPOS O ESCALAS:**

- \* EX11+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL REGULADO ART.12.3 EST., PERS. NO SANI.SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL REGULADO ART.12.3 EST., PERS. NO SANI.SS., EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO SS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION TRANSITORIA 4º DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):
  - \* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
  - \* A2: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LOCAL
  - \* A1: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA
  - \* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

**TITULACIONES:**

- \* 1140: LICENCIADA EN MEDICINA Y CIRUGIA
- \* 1150: LICENCIADA EN FARMACIA
- \* 1160: LICENCIADA EN VETERINARIA

**FORMACION:**
**OBSERVACIONES:**

- \* A.C: AMORTIZAR CUANDO CESE LA CAUSA QUE MOTIVO SU CREACION
- \* END: PUESTO DE SUSTITUCION DE EXPERTO NACIONAL DESTACADO

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o puesto Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
1	1785193	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOCIALES Y GUAL, S.D.E. DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, D.G. DE SERV. PARA LA FAMILIA Y LA INF. S.G. DE ORGANIZACIONES NO GUB. Y VOLUNT. JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	A1 A2	AE	EX21			- Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas.	- Word - Excel - Power Point	1) Conocimientos en gestión de procedimientos de concesión de subvenciones. 2) Conocimientos en la elaboración de informes relacionados con el procedimiento de concesión de subvenciones.	6.00 4.00
2	4704393	S.GRAL DE SANIDAD Y CONSUMO D.G. DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOV. C.COORD ALERTAS Y EMERG. SANITARIAS Y TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	AE	EX18		- Participación en actividades de detección y notificación de alertas y emergencias sanitarias de ámbito nacional e internacional con participación en grupos de trabajo y foros de discusión así como en la elaboración de evaluaciones de riesgo de las amenazas para la salud pública. - Participar en la elaboración de Planes de Preparación y Respuesta ante riesgos biológicos y participación en foros grupos expertos nacionales e internacionales. - Asistir a las Jornadas de Gestión de la Vulnerabilidad y Epidemiología en España y en Europa. - Participar y colaborar en el desarrollo de ejercicios de simulación para la coordinación de la respuesta ante emergencias sanitarias (todos los riesgos) de interés nacional, e internacional en el ámbito del Sistema Nacional de Alerta Precoz y respuesta, del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y de la Unión Europea. - Participar en las actividades relacionadas con la revisión del plan de trabajo para el enlace para el Regional (2005) – Interacional (2005) – Organización Mundial de la Salud.	- Cursos en epidemiología de intervención, salud pública e igualdad. - Formación en método epidemiológico avanzado, en particular estudios analíticos multivariante y epidemiología especial. - Cursos de comunicación y gestión de riesgos.  - Participación en actividades de detección y notificación de alertas y emergencias sanitarias de ámbito nacional e internacional con participación en grupos de trabajo y foros de discusión así como en la elaboración de evaluaciones de riesgo de las amenazas para la salud pública. - Participar en la elaboración de Planes de Preparación y Respuesta ante riesgos biológicos y participación en foros grupos expertos nacionales e internacionales. - Asistir a las Jornadas de Gestión de la Vulnerabilidad y Epidemiología en España y en Europa. - Participar y colaborar en el desarrollo de ejercicios de simulación para la coordinación de la respuesta ante emergencias sanitarias (todos los riesgos) de interés nacional, e internacional en el ámbito del Sistema Nacional de Alerta Precoz y respuesta, del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y de la Unión Europea. - Participar en las actividades relacionadas con la revisión del plan de trabajo para el enlace para el Regional (2005) – Interacional (2005) – Organización Mundial de la Salud.	2.00 3.00 1.00 2.00 2.00 2.00	

## ANEXO II

S.G. DE CALIDAD Y COHESIÓN

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
3	3903482	JEF/ JUEFA DE SERVICIO DE ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO	JEF/ JUEFA DE SERVICIO DE ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO	MADRID - MADRID	26	10.696-34	A1	AE	EX19			- Coordinación técnica de la Estrategia de Abordaje a la Crónica (EAC) en el SNS; - Desarrollo de los proyectos de implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia. - Organización y dirección de tareas de los comités de la EAC y sus equipos de trabajo. - Apoyo a la coordinación técnica de los proyectos de implantación de las Estrategias de Salud del SNS. - Participación en acciones coordinadas por la Unión Europea relacionados con las enfermedades crónicas. - Participación técnica en la elaboración de la Estrategia de Salud Pública y Comunitaria sobre Planes o acciones para el Abordaje a la Cronicidad en el entorno internacional. - Funciones de representación técnica en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias relacionadas con las estrategias de innovación en salud. - Colaboración en las estrategias de detección, evaluación y replicación de experiencias innovadoras en salud. - Coordinación técnica y gestión de la plataforma de innovación sanitaria. - Participación como apoyo técnico en la posición nacional ante Grupos de Trabajo interdepartamentales y comunitarios relacionados con la innovación sanitaria.	1) Experiencia en la coordinación de proyectos de implementación así como de la organización y tareas de los comités y equipos de trabajo en el ámbito de la cronicidad 2) Experiencia en participación de Comités y Grupos de Trabajo de Instituciones de la Unión Europea 3) Experiencia en la participación de acciones cofinanciadas por la Unión Europea relacionadas con las enfermedades crónicas y envejecimiento saludable 4) Experiencia en el apoyo técnico y en la elaboración de informes de posición ante organismos internacionales relacionados con salud 5) Formación avanzada en idiomas	3,00	
4	4670887	JEF/ JUEFA DE SERVICIO DE CALIDAD	JEF/ JUEFA DE SERVICIO DE CALIDAD	MADRID - MADRID	26	11.166-54	A1	AE	EX19			- Formación en Gestión de proyectos del sector salud - Formación en innovación en salud - Formación en Financiación de proyectos europeos	1) Experiencia en la gestión y coordinación a nivel estatal de Programas Fomento de la Innovación Empresarial/Ideade la Demanda en el sector salud 2) Experiencia en la Gestión y Coordinación de Grupos con representantes de Comunidades Autónomas y expertos externos sobre iniciativas de innovación sanitaria en el Sistema Nacional de Salud 3) Experiencia en la gestión y coordinación de un nodo de la Plataforma de Innovación de Tecnologías Médicas y Sanitarias (ITeMAS) 4) Experiencia en la difusión de procedimientos de replicación de buenas prácticas en el SNS 5) Experiencia en la organización de jornadas sobre innovación sanitaria	3,00	
5	4618388	S.G. DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEM.	JEF/ JUEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.696-34	A1	A3	EX18	1140		- Elaboración de informes, coordinación de grupos de trabajo y coordinación de proyectos europeos sobre prevención de fragilidad en la persona mayor. - Elaboración de informes y coordinación de grupos de trabajo sobre programas de cribado de cáncer del SNS. - Coordinación técnica de Estrategias en Salud del SNS y, más específicamente, de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. - Representación institucional y elaboración de informes en el ámbito internacional en materia de investigación en oncología médica y en medicina preventiva y salud pública.	1) Experiencia en la elaboración de informes, coordinación de grupos de trabajo sobre programas sanitarios 2) Experiencia en la elaboración de informes y coordinación de grupos de trabajo sobre las funciones del puesto. 3) Experiencia en la coordinación técnica de Estrategias en Salud del SNS y, más específicamente, de Estrategias relacionadas con las funciones del puesto. 4) Experiencia en representación institucional y elaboración de informes en el ámbito internacional dentro del ámbito de las funciones del puesto. 5) Médico especialista en oncología médica y en medicina preventiva y salud pública.	2,00	
		S.G. DE SANIDAD EXTERIOR													

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
6	5030810	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	AE	EX18	1160		- Apoyo a la organización, coordinación y control en materia de Salud Exterior. - Apoyo en la organización, coordinación y control en materia de inspección y Control alimenticio de productos. - Apoyo en la organización, coordinación de la inspección y control de establecimientos para la importación y exportación a terceros países alimenticios.	Formación continuada para veterinarios de Salud Exterior. -Controles a la importación de alimentos. - Training on Veterinary and Food Safety control checks at seaport Border Inspection Posts ('Formación de la Sanidad Exterior' (SISAEX) Y TRACES -Formación en Seguridad Alimentaria. -Análisis de auditorías oficiales a industrias alimentarias españolas exportadoras a terceros países 5) Experiencia y conocimiento acreditados de inglés	1) Experiencia en la aplicación de legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos de consumo humano 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática 'Sistema de Información de Sanidad Exterior' (SISAEX) Y TRACES 4) Experiencia en la inspección y realización de auditorías oficiales a industrias alimentarias españolas exportadoras a terceros países	2.00 3.00 2.00 2.00
7	1497230	S.G DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	24	6.129.76	A1	AE	EX18			- Apoyo técnico al desarrollo del Sistema de Información de Atención Primaria (SAP). - Explotación de nuevas variantes para su análisis en el campo de la atención primaria. - Búsqueda de información Web de las CCAA, ámbito intercomunal y otras fuentes. - Apoyo al establecimiento y mantenimiento de un listado común para uso por los profesionales asistenciales de las CCAA. - Exploración básica de datos estadísticos.	Microsoft Office Excel - Estadística básica. - Sistemas de información. 2) Conocimiento de la atención primaria en el SNS. 3) Manejo de terminología clínica. 4) Manejo de fuentes bibliográficas.	1) Experiencia Y manejo de Bases de datos, incluyendo hojas de cálculo tipo Excel. 2) Conocimiento de la atención primaria en el SNS. 3) Manejo de fuentes bibliográficas.	2.00 3.00 3.00 2.00
8	4670905	S.G.R DE SANIDAD Y CONSUMO PROFESIONAL	S.G. DE ORDENACION PROFESIONAL JEFÉ / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	24	6.547.10	A1	A2	EX11			- Gestión de la tramitación de expedientes de titulación extranjeros de estudiantes en el marco de la Subdirección General de la Salud (RD 459/2010, 16 de abril). - Participación en la planificación de reuniones y grupos de trabajo en Ciencias de la Salud relacionadas con el procedimiento regulado en el RD 459/2010. - Participación de la gestión y supervisión de contenidos de pruebas letróco-plácticas/exámenes relacionados con el procedimiento regulado en el RD 459/2010. - Elaboración de informes y respuestas de quejas a Atención al Ciudadano - Atención a las reclamaciones con el procedimiento regulado en el R.D. 459/2010	1) Experiencia en la gestión de la tramitación de expedientes de reconocimiento de titulados extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud en el marco de la Subdirección General de la Salud. 2) Conocimientos y habilidades en el ejercicio de las funciones relacionadas con el ámbito de las funciones del puesto. 3) Experiencia en la planificación y gestión de reuniones, trabajos grupales y reuniones de trabajo. 4) Experiencia en la elaboración de informes y respuestas de quejas a Atención al Ciudadano 5) Diplomado en Enfermería	2.00 3.00 2.00 2.00 1.00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
9	4670941	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	S.G. DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS Y CONSUMO D.G. DE CART. BÁS. DE SERV. SIST. N.SAL Y F.	MADRID - MADRID	24	5.576.20	A1 A2	A3	EX19			Gestión del Registro Nacional de Especialistas en Formación Sanitaria Especializada - Gestión de estancias formativas para profesionales sanitarios extranjeros conforme al Real Decreto 133/2008 - Asesoramiento a Unidades Docentes, Comisiones de Docencia y órganos de planificación de CCAA - Gestión documental del Registro de Especialistas en Formación - Exploración y utilización de bases de datos	Formación en planificación y aplicación de sistemas de evaluación de competencias en formación sanitaria especializada - Formación en metodología docente y gestión de la formación de especialistas en ciencias de la salud - Formación en Dirección Médica y Gestión Clínica - Formación en estadística e investigación	1) Experiencia en la gestión de los trámites relacionados con la Formación Sanitaria Especializada 2) Experiencia en la gestión de estancias formativas para extranjeros conforme a la correspondiente normativa reguladora 3) Experiencia en asesoramiento a Unidades Docentes, Comisiones de planificación de CCAA 4) Experiencia en la utilización de bases de datos relacionadas con las funciones del puesto y en la explotación de datos de Formación Sanitaria Especializada	3,00
10	1837545	S.G. DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS Y CONSUMO D.G. DE CART. BÁS. DE SERV. SIST. N.SAL Y F.	FARMACEUTICO / FARMACEUTICA INSPECTOR	MADRID - MADRID	26	8.112.30	A1	AE	EX18	1150		Apoyo técnico a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM) en lo relativo a financiación y fijación de precio industrial máximo de los medicamentos. - Elaboración de análisis, estudios e informes, relacionados con el Sistema de Precios de Referencia - Asesora técnica, apoyo lingüístico y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en relación con - Conocimiento de los métodos de evaluación subjetivas sanitarias, y el Sistema Nacional de Salud	Oficina Intermedia o superior - Business Object - Francés - Curso de Monitorización de Ensayos Clínicos	1) Experiencia en participación en órganos colegiados sectoriales relacionados con las funciones del puesto, como apoyo técnico y asesoramiento, evaluación de solicitudes de fijación de precios industriales máximos de medicamentos que van a ser incluidos en la prestación farmacéutica del SNS, revisiones de precios de medicamentos. 2) Experiencia en elaboración e implementación de normativa de carácter sectorial relacionada con las funciones del puesto. 3) Experiencia acreditada en el manejo de idiomas: Inglés (nível muy alto), francés y alemán. 4) Experiencia de participación en entornos internacionales e en el ámbito europeo en reuniones y foros, así como las presentaciones en las reuniones de las Redes Europeas de Referencia (ERNs). 5) Experiencia en métodos de evaluación de prestaciones sanitarias.	2,00
11	1674380	S.G.CART.BÁS., SERV.SIST.N.Y FONDO COH.	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	11.886.98	A1	AE	EX19			- Asesoramiento, planificación, Gestión y coordinación del Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C. - Tramitación de expedientes de recursos sanitarios para decisión de financiación por el Sistema Nacional de Salud. - Representación del Ministerio en comisiones técnicas interministeriales.	- Curso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. - Curso sobre Clasificación, etiquetado y fichas de datos de seguridad de productos químicos. - Curso sobre Biomateriales polímericos como sistemas de liberación de medicamentos	1) Experiencia en labores de asesoramiento, planificación, gestión y coordinación del Plan Estratégico Sectorial relacionado con las funciones del puesto 2) Experiencia en labores de Secretaría de órganos colegiados del Plan Estratégico Sectorial incluido en las funciones del puesto. 3) Experiencia en participación en órganos colegiados como asesor, evaluador o apoyo técnico. 4) Experiencia en evaluación de las empresas en actividades de fabricación de medicamentos de uso humano y de +D+I farmacéutica en Programas para el Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica. 5) Doctor en Farmacia.	1,00

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
12	4277745	JEFÉ / Jefa de SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA	JEFÉ / Jefa de SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA	MADRID - MADRID	26	10.696-34	A1	AE	EX18			Elaboración de informes, estudios y documentos, relacionados con la asistencia sanitaria transfronteriza en aplicación de la normativa europea en materia de coordinación de Seguridad Social.	1) Experiencia en la elaboración de informes, estudios y documentos en materia de asistencia sanitaria transfronteriza en aplicación de la normativa europea en materia de coordinación de Seguridad Social. 2) Experiencia en la elaboración de informes, estudios y documentos sobre aseguramiento en el Sistema Nacional de Salud. 3) Experiencia en la elaboración de informes, estudios y documentos en materia de prestaciones de asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud. 4) Experiencia en el apoyo técnico a los órganos colegiados relacionados con las funciones en Farmacia 5) Doctor en Farmacia	2,00	

## CUERPOS O ESCALAS:

\* EX12+EX3+EX4+EX5 (HASTA 27/07/2007)+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. EST. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA

\* EX12+EX3+EX4+EX5 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. EST. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA. INCLUYE PERSONAL EQUIVALENTE A TITULACIÓN SS. REGULADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4 DE LA L.Y. 30/84, DE 14 DE AGOSTO

\* EX12+EX3+EX4+EX5 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. EST. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA. INCLUYE PERSONAL EQUIVALENTE A TITULACIÓN SS. REGULADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4 DE LA L.Y. 30/84, DE 14 DE AGOSTO

## ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

- \* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- \* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL

## TITULACIONES:

- \* 1140: LICENCIADA EN MEDICINA Y CIRUGÍA
- \* 1180: LICENCIADA EN VETERINARIA
- \* 1150: LICENCIADA EN FARMACIA

## FORMACIÓN:

## OBSERVACIONES:

## ANEXO 1

SOLICITUD de participación en el concurso convocado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por Resolución de \_\_\_\_\_ (B.O.E. \_\_\_\_\_)

DATOS PERSONALES				PUESTOS QUE SE SOLICITAN (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE) (*)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Orden de Preferencia	Nº de orden en el Anexo I o II	Nivel C.D. (Según Anexo I o II)	C. Específico (Según Anexo I o II)	
				Teléfono (prefijo)				
DOMICILIO (calle, localidad)								
PUESTOS DESEMPEÑADOS POR EL SOLICITANTE								
DENOMINACION	CENTRO DIRECTIVO	TIEMPO						
Si no han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino se acoge a la base segunda. 9 <input type="checkbox"/>								
Se acompaña petición de acuerdo con la base tercera. 7		DISCAPACIDAD (Base tercera. 6)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo discapacidad..... Adaptaciones precisas (resumen) .....						

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 (\*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

Firma

SRA. SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (Subdirección General de Recursos Humanos). Paseo del Prado, 18-20. 28014 Madrid.

## ANEXO 2

D/Dña.:  
Cargo:

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: .....	D.N.I.: .....
Cuerpo o Escala .....	Grupo: ..... N.R.P.: .....
Administración a la que pertenece: (1) .....	Titulaciones Académicas: (2): .....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios en otras AA.PP.	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha traslado:.....	Fecha terminación período suspensión: .....
<input type="checkbox"/> Exc. volunt. Art.29.3. Ap. .... Ley 30/84		<input type="checkbox"/> Exc. para cuidado de familiares Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo.....	Fecha cese servicio activo: ..... Fecha cese servicio activo: (3) .....	
<input type="checkbox"/> Otras situaciones: .....				

**3. DESTINO**

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación ó Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: ..... Denominación del Puesto: ..... Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto .....
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5) a) Comisión de Servicios en: (6) ..... Denominación del Puesto: ..... Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....
b) Reingreso con carácter provisional en: ..... Localidad: ..... Fecha toma posesión ..... Nivel del Puesto: .....
c) Supuestos previstos en el art.63 a) y b) del Reg. de Prov. <input type="checkbox"/> Por cese o remoción <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto puesto

**4. MÉRITOS (7)**

4.1. Grado Personal: .....	Fecha consolidación: (8) .....				
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9) Denominación Subd..Gral. ó Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)		
.....	.....	.....	.....		
.....	.....	.....	.....		
.....	.....	.....	.....		
4.3. Cursos superados y que guardan relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria: CURSO	CENTRO				
.....	.....				
.....	.....				
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica ó Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria: Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total años de servicios: (10) .....					

**CERTIFICACION** que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de fecha ..... B.O.E. .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO

**OBSERVACIONES (11)**

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO 3**

Apellidos .....

Firma:

Nombre .....

Puesto Número (1) .....

Orden de Preferencia (2) .....

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (Base Quinta)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo I o II (Base Quinta) (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc...) (5)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.  
(2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 1.  
(3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anexo I o II (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.  
(4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que citan en el Anexo I o II.  
(5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse en tamaño DIN-A4, por una sola cara y sin encuadrinar.